PROPUESTA AL PLENO DEL GRUPO POLÍTICO *CEUTA YA!*

Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea; solicita a la Mesa de la Asamblea que incluya en el Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de Diciembre, la siguiente **PROPUESTA:**

Exposición de motivos

Probablemente hoy, mientras discutimos confortablemente en los asientos de este Pleno, haya trabajadores y trabajadoras que prestan servicios públicos (ya sea por contrato o por Convenio), que no hayan percibido su nómina. Es lo habitual. Desgraciadamente. Ya parece que forma parta del paisaje cotidiano de nuestra Ciudad el lamento de personas humildes, que cobran sueldos muy modestos y se ven sometidos a injustas situaciones de incertidumbre, desasosiego y dificultades para afrontar sus gastos domésticos.

La Ciudad paga a las empresas y entidades tarde y mal. La casuística es amplísima y muy variada. Y el Gobierno, protegido por la normativa, se parapeta tras argumentos técnicos para eludir cualquier tipo de responsabilidad. Es cierto, carece de responsabilidad alguna sobre el pago de los salarios a las plantillas. Las empresas y sobre todo las entidades (la inmensa mayoría tienen la subvención municipal como único ingreso); se escudan en un hecho que, aunque no debería ser cierto (deberían disponer de mecanismos para hacer frente a sus obligaciones), al final lo es: “no pude pagar porque el Ayuntamiento me debe mucho dinero, y si no me paga, yo no puedo pagar”.

¿Saben ustedes cuales son las consecuencias de este jueguecito macabro? Que los trabajadores y trabajadoras, el eslabón más débil de la cadena, quienes solo tiene su sueldo para sacar su familia hacia adelante, quienes tienen que pagar hipotecas, luz (cada vez más cara), agua… esos, se quedan sin cobrar.

El Gobierno nos debe seguir escondiendo la cabeza debajo del ala ante esta realidad. Aunque la norma lo ampare. La conciencia, no. Es preciso revisar los procedimientos que se aplican para hacer compatible la necesaria labor de fiscalización de los gastos con la puntualidad en los pagos, en aquellos casos en los que las nóminas dependan directamente de los servicios públicos que se prestan. Nos afanamos, y con razón, en que las nóminas de los empleados públicos se paguen puntualmente. Hagamos lo mismo con la de los trabajadores del ámbito privado que, no lo olvidemos, también prestan servicios para los ciudadanos, aunque en condiciones mucho más duras.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente

Acuerdo

Establecer los procedimientos administrativos adecuados (incluyendo la posibilidad de crear una unidad administrativa especializada) y aplicar todos los mecanismos previstos en la legalidad vigente, para garantizar el pago puntual a las empresas y entidades que prestan servicios a la Ciudad, de forma que no se produzcan demorar en el pago de las nóminas de los trabajadores afectados.

Ceuta, a veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA